

renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a las ejecutadas hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto" con número 2809, sito en la calle Orense, número 19.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Patricia Valle Lorenzo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Gelu Gliga, "AJM Manipulados, Logística y Gestión, Sociedad Limitada", "F y G Editores, Sociedad Anónima", "Dismérica, Sociedad Anónima", "Larpres, Sociedad Anónima", y "Peruzzo y C., Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.139/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

### EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Luis García Portugués, contra "Talleres Cridan, Sociedad Limitada Laboral" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 677 de 2009, se ha acordado citar a "Talleres Cridan, Sociedad Limitada Laboral", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de septiembre de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Talleres Cridan, Sociedad Limitada Laboral", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.044/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

### EDICTO

Doña Elisa María Cordero Díez, secretaria del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Alejandro López Martínez, contra "Ima Global, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 859 de 2009, se ha acordado citar a "Ima Global, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Ima Global, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.414/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

### EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretaria del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Andeslam el Maghraqui, don Ghailan el Atoui y don Abdellatif el Aymoumi, contra "FCC Construcción, Sociedad Anónima", "Diseño Rehabilitación Construcción e Ingeniería Grupo, Sociedad Limitada", y "Hormigones y Encofrados Nitú, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el

número 29 de 2009, se ha acordado citar a "Diseño Rehabilitación Construcción e Ingeniería Grupo Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre de 2009, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Diseño Rehabilitación Construcción e Ingeniería Grupo, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.285/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 40 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Patricia Jacqueline Mero Bravo y doña Shirley Tatiana Mero Bravo contra la empresa "Gráficos y Manipulados Lacima, Sociedad Limitada", "Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 14 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acumúlense a estos autos los que se siguen en este Juzgado con los números 42 de 2009, 172 de 2009 y 173 de 2009, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas y acumúlese a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo social número 29 de Madrid, seguidos con el número 314 de 2009.

Se mantiene el señalamiento para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 28 de septiembre de 2009, a las nueve y diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se deja sin efectos el señalamiento de los autos números 42 de 2009, 172 de 2009 y 173 de 2009.